



BELLO QVARTO. QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

al Consejo que se formado del Rey y
Secretario del todo a la operacion de
y Provisores para el mismo negocio, y
incidencia, Tenyendo esta Ciudad de
a puya en veinte la apuntada en
adicion de las cosas en enmendado con
que se debe el dicho cargo para que
que al Rey y a sus nobres sea a compa
nada, como el cargo de teniente
de la Decretacion, y luego quedando en la
de la Ciudad de Cuenca.

La Ciudad en un acto Real se procedio al
punto de qualesquiera a tiempo y
al mismo cargo ordinario como igualmente
al cargo de la Diputacion y
carga de esta jurisdiccion, entre los
Capitanes que se hallan en el presente cargo
para el mantenimiento de la Diputacion que es
en el presente año de noventa y
nueve cuya Real Cedula de cumplimiento es
fuerza de ley.

Por lo qual yo el Rey mandamos que se cumpla
lo que en esta Real Cedula se contiene

